

# ODS

OBJETIVOS DE  
DESARROLLO SOSTENIBLE



# CEDAW

CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN  
DE TODAS LAS FORMAS DE  
DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES

CEDAW- Art. 1

“[...] la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.



DERECHOS DE LAS MUJERES Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:  
UN CAMINO HACIA LA IGUALDAD SUSTANTIVA. ¡VINCULALOS!

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En 2015, los países coincidieron en la necesidad de un financiamiento integral para el desarrollo. Ellos adoptaron una nueva agenda para el desarrollo sostenible y lograron un nuevo acuerdo mundial sobre cambio climático. Acordado por consenso, el documento **“Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”**, fue adoptado formalmente por las y los líderes del mundo durante la Cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la agenda de desarrollo posterior a 2015, celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015.

La nueva agenda para el desarrollo sostenible se afirma en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) elaborados en el año 2000 y contiene 17 nuevos objetivos para el desarrollo sostenible (los

ODS) y 169 metas que buscan erradicar la pobreza, combatir las desigualdades y promover la prosperidad, al tiempo que protegen el medio ambiente de aquí a 2030, esta Agenda incluye un objetivo independiente para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODS 5) y metas que incorporan la perspectiva de género en los demás objetivos.

Se trata de una agenda de desarrollo en cuya negociación participaron todos los Estados Miembros y que es válida para todos ellos durante los próximos 15 años.

## CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en Inglés) es un instrumento jurídico internacional vinculante, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.

Los objetivos principales de la Convención son, entre otros:

- Promover la incorporación de principios de igualdad entre mujeres y hombres en los sistemas legales, abolir todas las leyes discriminatorias y adoptar leyes que prohíban la discriminación contra las mujeres.

- Impulsar el establecimiento de mecanismos para la eliminación de la discriminación contra las mujeres en los ámbitos público y privado.

La CEDAW ha sido adoptada y ratificada por más de 185 países, es considerada la “carta de los derechos de las mujeres”. El cumplimiento de los compromisos por parte de los países miembros es observado por el Comité de Expertas de la CEDAW, órgano de tratado independiente conformado por 23 personas propuestas por los estados parte y elegidas por sufragio secreto, quienes examinan los informes presentados por los países y emiten recomendaciones para el mejor cumplimiento de los artículos de la Convención.

*ONU Mujeres es la entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.*

Av. Amazonas N32-87 y La Granja. Piso 2 | Quito - Ecuador | T. (+593 2) 246 03 30 / 246 03 32 | Correo-e: [onumujeres.ecuador@unwomen.org](mailto:onumujeres.ecuador@unwomen.org) | <http://ecuador.unwomen.org/es>